



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

SENADOR DE LA REPÚBLICA

13 NOV. 2024 Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

56
Se exhorta de manera respetuosa a quienes integren la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en el marco del estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se fortalezca el gasto público de inversión y financiamiento destinado para los fondos de programas de Becas de la UNAM.

El que suscribe, **Senador Enrique Vargas del Villar**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, numeral 1, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Senadores, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Toda política pública implementada debe ser evaluada en su carácter cualitativo y cuantitativo, para poder ser calificada de efectiva y progresista. Las becas se convierten en el desarrollo de la educación como un ingrediente fundamental de un recurso indispensable para los estudiantes, y es un derecho fundamental de los ciudadanos.
2. El acceso a la educación superior, debe ser una proyección que denote un aumento en las matrículas de alumnos en las universidades; además de focalizar la continuidad y permanencia de los estudiantes en los diversos programas académicos, evitando su deserción por cuestiones económicas o de condición de vulnerabilidad.¹
3. Las becas ayudan a reducir las desventajas económicas para continuar con los estudios. Son un medio de motivación que permiten reducir la desproporción económica de las necesidades estudiantiles, con razón de sus alimentos, transporte, libros, útiles, movilidad internacional y tecnologías de información y comunicación.

¹ Dirección General de Orientación y Atención Educativa [DGOAE]. (01 de agosto de 2022). *Integra UNAM, Encuestas*. <https://www.integra.unam.mx/estudiantes/Encuesta/>

EAM

1



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA

4. Los avances significativos de la educación superior, alineados a la agenda 2030, corresponden a una prioridad en nuestro tiempo; para tener avances a los objetivos en los años 2020 al 2030, deben ser una preeminencia en la política educativa del país, así como en los nuevos proyectos y planes en las universidades de nivel superior.²

5. En la agenda 2030 se determinó dar acceso igualitario a todos los hombres y mujeres a una formación profesional y de enseñanza universitaria. Así, las becas de mujeres universitarias reducen la brecha y propician la permanencia en sus estudios; además, es un estímulo que se promueve conforme a las necesidades y competitividades profesionales que requiere el país.³

6. La Universidad Nacional Autónoma de México es el organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación media superior y superior, para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.⁴

7. Los programas de Becas a cargo de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM son la opción que permite a sus beneficiarios que la condición económica adversa no sea un factor determinante para abandonar su formación profesional, socialmente reconocidos por la honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de sus recursos y en el cumplimiento de sus objetivos. Lo que permite que los becarios tengan la certeza y seguridad de disponer oportunamente de su subsidio y de los demás beneficios que los programas ofrecen a sus alumnos y personal académico por medio de 35 programas institucionales, cuyo financiamiento proviene tanto del propio presupuesto universitario, como de recursos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) y diversas organizaciones a través de Fundación UNAM.⁵

² Organización de las Naciones Unidas. (24 de septiembre de 2021). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de Calidad*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

³ Organización de las Naciones Unidas. (24 de septiembre de 2021). *Agenda 2030*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

⁴ Álvarez, G; Reyna, M; Fuentes, D; Palomares, D. (2021). *Evaluación de Impacto de las Becas Otorgadas en el Nivel Bachillerato. Generaciones 2011-2019*.

⁵ Dirección General de Orientación y Atención Educativa [DGOAE]. (01 de agosto de 2022). *Integra*



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA

8. Dentro de los programas de las modalidades de becas se contemplan las siguientes:

- Becas de Iniciación Universitaria (secundaria).
- Becas de Bachillerato.
- Becas para Licenciaturas y egresados.
- Becas de Posgrado.

En esta nueva realidad, existe la necesidad de dar prioridad a una política educativa que defina una estrategia adecuada para la difusión de convocatorias de becas dirigidas a los estudiantes de educación superior, y con ello, coadyuvar a que se logre una permanencia en la comunidad universitaria principalmente en la UNAM. Ya que, por segundo año consecutivo, dentro del selecto grupo de las 100 mejores universidades del mundo ocupa el lugar 94 y es la institución de educación superior mejor ubicada de nuestro país. El ranking internacional QS 2025 la calificó, en cuatro de los nueve indicadores evaluados, con marcas superiores a 90 puntos sobre 100. Sus mejores evaluaciones las obtuvo en las categorías de Reputación Académica (97/100), Reputación del Empleador (94.4/100) y Resultados Laborales y Red Internacional de Investigación, ambas con 93.2.⁶

Conforme a la motivación anteriormente expresada el objetivo de esta proposición, se enfoca en reducir el abandono escolar, debido a la brecha socioeconómica y de vulnerabilidad en la educación superior; aplicando estímulos conforme al objetivo de estudio y su compatibilidad.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable soberanía el siguiente:

UNAM, Encuestas. <https://www.integra.unam.mx/estudiantes/Encuesta/>

⁶ <https://www.gaceta.unam.mx/la-unam-calificada-dentro-de-las-100-mejores-universidades-del-mundo>. Junio 2024.



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a quienes integren la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en el marco del estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se fortalezca el gasto público de inversión y financiamiento destinado para los fondos de programas de Becas de la UNAM.

SUSCRIBE
SENADOR ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR